



San José, 18 de enero del 2021
DP-OGD-0066-2021

Señora
Tatiana Chaves Chamorro
Asistente Administrativo
ULDS Heredia
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. El día 18 de enero del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor José Ángel Morales Mora, por medio de la cual solicita ayuda económica para reparar su vivienda.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: Urbanización Quirós, calle Quirós, casa 7, Santa Bárbara, Heredia y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Oficina de Gestión Documental
Presidencia de la República

C: Señor José Ángel Morales Mora, Urbanización Quirós, calle Quirós, casa 7, Santa Bárbara, Heredia
Archivo.
eac.